Y en quanto A Cresario. deas veinte y vn de Zera
demasterreea. que selebera A Lo. 2º tom. ag Serte
Sº 2regs arvs q vieen vistas de Caras con de offi
ciales Zeli dvs Carse Sustaga cemplir agreto
Cuion tedo 2regs arvs

Y en quanto A los. Pobres sibagansen. que se
guarde. Lo dezetado y mandado Porea dha
Zmtra

Y en lo alo. deCarresponden à on de Artigo A cas
sar. de gvege dio yns tuà on gint. ced pizuan
degalarea. y gcar de Cig 2 vesele dhn le me
tidas Porea dhs ro Cir àa Para los. Cpos
cuesos dn Vrea y on 2 Eli de desiabz man
Ca mandar celebrar A dho de declarea sus
ordin Caberg ieral de q de dhs Vrea
para q ad decos primeros mrs del Caber pene de
decalcen q uen tezen q uatro 2 tades del
regtro y Cilor Pscalan ced pz regnn
Cuenosare = y aptre de dhs rpo. ns
y en men. dcha y dcalg on mandada

Sypo Vallo pez de Sauma / Joan de Artiaga / Andres de Artiga

Antonio de Sguiaul / Joan de Caiça

Ante mi Pedro de Cauala

En La Vrea del Cig Artge. dias de mes de Genero de mil y
y Cinco anos ante mi pedro de Cauala Vrna Real
y Cenn. dcha dha Vrea y dcas vndan. del q dcha y de Sanjse
mri A en nombre de la A Mag. rpo. Vallos y dcanos del
Ordinario dcha dha Vrea y Vnos. y anos mrs de junti
Vn dra Procurador General del q. dcha Andres Vaz de Aueiga
y Juan Martinez de Sigueiredo y Juan de Ondarra regidores E. dhs dcho q.
mi dr En dias. y tomas del Varuntia mayor En dia. dho regidor
de dhs dcho dha dha Vrea y Vecindad dcha
y Barra regidor y dhs dcho q. Juan Martinez de

Rq^to del l^do de la eclesia de la cruzada con los del Rimiento

En Mondragon a [illegible] ayuntados = Juan Ruiz de Aguirre vez^o de la dha
villa alcalde Regim^to y Regidores un requerimi^to firmado
del doctor Uriarte abogado de la Iglesia [illegible]
como se les ha notificado por Jorge de Minguez [illegible] de Mendia
quedo un mandam^to [illegible] los comisario de la Santa
cruzada para que ellos ni los demas vez^os de la vezindad de
la dha villa y extramuros della no sean
[illegible] de la dha cruzada de aqui adelante
nombrados. Por collectores de la dha cruzada de aqui adelante so graves
[illegible] de [illegible] cargo de aqui adelante so grabes
[illegible] que les siguen [illegible] de la dha villa o den
censurar = y que les [illegible] oficiales que fueron de lo q^u dho
[illegible] los demas oficiales que fueron de [illegible]
a quienes se les notifico el dho mand^to. Porque asi no lo deben hazer
[illegible] = y que por ser los dhos [illegible] [illegible] de los
vez^os de la poblacion de la dha villa atento
que asi ellos como los del fuero [illegible] vez^os [illegible]
[illegible] fundamente [illegible] nombrados al dho officio = y que
no hay causa para que ellos [illegible] de [illegible] mas [illegible]
que los [illegible] = y no que esta de saber igualdad = [illegible]
[illegible] del fin de las exempciones [illegible]
de [illegible] [illegible] podria benir notable daño
y perjuizio de los vez^os de la [illegible] poblacion de la dha villa
y a [illegible] libertad [illegible] nombram^to [illegible]
[illegible] de los [illegible] que [illegible] continua [illegible] mente
[illegible] no les [illegible] que [illegible] negligencia [illegible]
de alguna [illegible] [illegible] y porque [illegible] de dar
[illegible] combeniente de los dhos vez^os
[illegible] como juezes y regim^to [illegible]
que tienen la administracion y gobierno de la Republica
de la dha villa = no lo pueden [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] general = y no [illegible]
particular [illegible] requerido [illegible] mas vezes
[illegible] obligados a mandar y proveer
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
en el de remedio [illegible] [illegible] con [illegible]
[illegible] para [illegible] a [illegible] con [illegible] letrado
abogado para que conferidos los casos se tome acuerdo
sobre la mayor parte sobre lo que se obiere de hazer
[illegible] que [illegible] lo que [illegible] obligados haziendolo asi
[illegible] contrario [illegible] los daños [illegible]
[illegible] = y de ello hizo notificacion [illegible]
[illegible] como mas largo [illegible] parece del dho requerim^to

Sobre que [illegible] dixieron que [illegible] dello
[illegible] remedio [illegible] sobre ello se deba
dar = sobre lo qual Andres [illegible] [illegible]
[illegible] procurador [illegible] dixo que sobre [illegible]
[illegible] requerim^to sobre dho. Por [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] = se [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Rqto del sindico sobre lo mismo

se podria dar = que tratado dello en efecto dello se havia
respecto. sobre lo dicho: que seria bien que conforme
a la numeracion de los frutos en que fuera dicha villa y su
jurisdicion. estimen e valor. [illegible] se recogiese
una buena cantidad de dineros para que se hiziesen
hasta diez o doze [illegible] derrama o [illegible] de la dicha villa
a costa dellas de [illegible] del [illegible] a censo [illegible]
o [illegible] que [illegible] el secretario [illegible] las [illegible]
con [illegible]. como [illegible] a Blas Perez para que quieran
[illegible] de descargo de la [illegible] y que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] ocasiones = asi
podran cesar [illegible] [illegible] [illegible] iglesias
o [illegible] de la dicha villa [illegible] a los menos
y que quando [illegible] no quieran venir a los [illegible]
que [illegible] toca de partido de [illegible] de la dicha
[illegible] del [illegible] se podra dar la orden
y [illegible] dicha villa [illegible] = asi para tomar por
[illegible] [illegible] como para [illegible]
[illegible] con [illegible] [illegible] de la
[illegible] [illegible]: [illegible] [illegible]
para [illegible]

Regimiento. Haviendo tratado dello. ordeno que cada partido
[illegible] [illegible] que traygan la resolucion
dellos para que [illegible] la orden que [illegible] con
[illegible] [illegible] [illegible] en
[illegible] de [illegible] de la comunidad

Este dia a proposicion y pedimiento del dicho sindico
[illegible] [illegible] ordeno y mando que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] de la [illegible]
[illegible] [illegible] escrivir [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] para
solicitador y abogado de [illegible] [illegible]
la buena [illegible] [illegible] [illegible] del
de dineros [illegible] [illegible] las cartas necessarias
[illegible] [illegible] de consejo [illegible] de [illegible] la
[illegible] [illegible] sobre [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que pareciere con [illegible]
[illegible] [illegible] el dicho sindico [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] y firmaron [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] razon
[illegible] [illegible] dicha villa [illegible] [illegible] no vala

[illegible] Lopez de Samaniego — Andres de [illegible] — Andres de Zurbiaga
Juan de [illegible] — [illegible] — Andres de [illegible] — Pedro de [illegible]
Tomas [illegible] — [illegible] de Ybarra — Lucas [illegible]